

**ACTA**  
**SESIÓN N° 7/21**

A los tres días del mes de mayo del año dos mil veintiuno y siendo las dieciséis horas, se reúne vía videoconferencia institucional, cumpliendo la normativa prevista en el protocolo aprobado por la resolución UNM-R N° 172/20 y su modificatoria UNM-R N° 24/21, la JUNTA ELECTORAL cuya designación se aprobó, por Resolución UNM-R N°204/20, para conducir y supervisar, con arreglo al REGLAMENTO ELECTORAL (Resolución UNM-CS N° 634/20), el proceso electoral conducente a la proclamación de los REPRESENTANTES de los Estamentos DOCENTE, ESTUDIANTIL y NO DOCENTE para integración de los Órganos de Gobierno de la Universidad por el período de gobierno con mandato desde el próximo catorce de junio del dos mil veintiuno al trece de junio de dos mil veinticinco.

El Presidente de la Junta, Vicerrector Prof. Manuel GÓMEZ (D.N.I. N° 7.699.113), no se encuentra presente en tanto se encuentra en uso de licencia, tal como fuera informado en la sesión N° 7 del pasado veintinueve de abril.

Se encuentran presentes todos sus miembros titulares, a saber: la Ab. Emiliana Estefanía TOMASELLO (DNI 30.251.470), quien coordinará la reunión en ausencia del Presidente, la Arq. Mariana DIAZ (DNI 22.106.072) y el Sr. Camilo HERENÚ (DNI 41.716.418), en representación de los Estamentos Docente, NoDocente y Estudiantil, respectivamente. Se encuentra presente el Lic. Leonardo RABINOVICH en carácter de miembro suplente de la Junta Electoral.

Se encuentran presentes en calidad de invitados: la Lic. María Guadalupe BALARD, secretaria privada del Vicerrector y la Sra. Antonella MONTELPARE, en calidad de asistente administrativa de Vicerrectorado, y el Ab. Guillermo Eduardo CONY, Secretario Legal y Técnico, en carácter de asesor legal de la Junta.

Habiendo quórum, se aborda el siguiente Orden del Día:

- Presentación de listas al vencimiento del plazo y reporte de avales.
- Vencimiento del plazo para formular observaciones a las listas de candidatos.
- Solicitudes y peticiones varias ingresadas al correo electrónico de Junta Electoral
- Nota presentada por el Prof. Manuel GOMEZ a la Junta Electoral

**ACTA**  
**SESIÓN N° 7/21**

La Ab. TOMASELLO da inicio a la reunión. Aborda el primer punto del orden del día sobre presentación de listas de candidatos, cuyo plazo vencía en el día de hoy, a las 16 hs. Da intervención a la Lic. BALARD a fin de que informe y exhiba a la Junta las presentaciones efectuadas en plazo. Informa que antes de las 16 hs. fueron presentadas las siguientes listas:

- ESTAMENTO NODOCENTE:

LISTA N° 7 - DENOMINACIÓN: LA CORRIENTE FUNDADORA UNM NO DOCENTES -

- ESTAMENTO DOCENTE:

LISTA N° 2 - DENOMINACIÓN: UNM EN MOVIMIENTO

LISTA N° 21 - DENOMINACIÓN: LA CORRIENTE FUNDADORA UNM

- ESTAMENTO ESTUDIANTIL:

LISTA N° 10 - DENOMINACIÓN: FRENTE DE IZQUIERDA UNIDAD - MST -

LISTA N° 100 - DENOMINACIÓN: 100% ESTUDIANTES

La Ab. TOMASELLO advierte que la Lista N° 105 que ha hecho reserva de número y denominación no ha presentado lista de candidatos en tiempo y forma.

El Lic. RABINOVICH solicita ver los formularios presentados, y la Lic. BALARD comparte pantalla donde muestra a modo general la documentación presentada por las distintas listas, donde la Junta distingue que se han presentado los formularios, los avales virtuales y manuales, y en algunos casos las plataformas electorales y los curriculums, que no constituyen requisito excluyente.

La Junta acuerda tener por presentadas las listas, dejando constancia que se encuentran sujetas a revisión. Para lo cual la Lic. BALARD remitirá toda la información a los miembros a fin de que realicen el análisis exhaustivo del cumplimiento de los requisitos reglamentarios y efectúe las observaciones, de corresponder.

**ACTA**  
**SESIÓN N° 7/21**

Asimismo, la Lic. BALARD informa que, sin perjuicio de lo que han enviado los apoderados, la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicación emitió a las 16 hs. el reporte final de avales y lo remitió al correo de Junta Electoral, el cual será enviado a los miembros a fin de analizarlo conjuntamente con la documentación presentada por las distintas listas.

La Ab. TOMASELLO aborda el punto dos del orden del día referido al plazo para presentar observaciones y/o impugnaciones. Expresa que las listas, que en el día de hoy se han tenido por presentadas y se encuentran sujetas a revisión, deben publicarse de manera que queden disponibles por 5 días a los fines de posibles observaciones, tal como indica el artículo 18 del Reglamento Electoral.

La Junta en pleno decide prorrogar hasta el próximo viernes 7 de mayo la recepción de observaciones para dar cumplimiento al plazo reglamentario.

Asimismo se acuerda que se enviarán en el día de hoy los acuses de recibo de las listas a sus apoderados y que durante la semana se notificarán las posibles observaciones que la Junta efectúe a las listas, para su rectificación.

A continuación se aborda el punto tres del orden del día, referido a distintas solicitudes ingresadas en el correo de la Junta Electoral, desde la última reunión.

La Lic. BALARD informa que obra un e-mail del viernes 30 de abril por la noche enviado por una agrupación del Estamento Estudiantil, a fin de presentar apoderado y reserva de número de lista y denominación, a saber: Lista N° 8 - "La nunca menos (y sus derivados)" - Exhibe a la Junta el formulario presentado, e informa que se advirtió que de los cuatro firmantes, dos no están en padrón, que los apoderados no pueden ser candidatos y que quienes firman como posibles candidatos, no se encuentran en condiciones de serlo de acuerdo al padrón definitivo. Informa que hoy a primera hora envió estas observaciones a la Agrupación para que las rectifique, recordando que a las 16 hs. vencía el plazo para presentar listas de candidatos. Cumplido el plazo, informa que no han ingresado rectificaciones o presentación alguna de la lista en cuestión.

**ACTA**  
**SESIÓN N° 7/21**

Luego, informa sobre dos correos electrónicos enviados por el Prof. Bráncoli, apoderado de la Lista N° 2 Docente. Uno ingresado el jueves 29 de abril, posteriormente a la reunión de Junta, y otro enviado el viernes 30 de abril.

En el correo del 29 de abril, el Apoderado cuestiona la publicación sobre cantidad mínima de avales en el sitio web de la UNM, manifestando que el 10% de 306 electores es 30,6%, mientras que se ha publicado que el mínimo de avales para el estamento docente en su totalidad es de 34 avales.

En el correo del 30 de abril, el apoderado solicita una reunión con la Junta, en virtud de lo establecido en el art. 13 del Reglamento Electoral, a fin de evacuar dudas. Solicita sea virtual, y antes de las 16 hs. del día 3 de mayo de 2021.

Con respecto al primer correo sobre los avales, se solicita opinión al asesor legal, Ab. CONY quien expresa que el porcentaje de avales no se cuenta sobre el total del padrón, sino sobre cada carrera, ya que cada una cuenta con distintas cantidades de electores, y los avales deben respetar la proporción dispuesta, que responde a un equilibrio entre las distintas carreras.

Esta situación es verificada por los miembros de la Junta, que entienden que al haberse reducido a la mitad los avales y arrojado decimales en algunos casos, se procedió a "redondear" hacia arriba los mismos. Siendo que nos referimos a personas humanas, los decimales no pueden ser admitidos.

En conclusión, la Junta confirma que, por aplicación de la Resolución UNM-R N° 65/21 - ad referendum del Consejo Superior - corresponden los siguientes avales mínimos por carrera:

<b>CARRERAS</b>	<b>MINIMO AVALES DOCENTES</b>
IEL	4
LGA	2
ARQ	5
LBT	3
LRT	2
LEC	3

**ACTA**  
**SESIÓN N° 7/21**

LAD	3
CPN	3
LTS	4
LCS	3
AED	2
<b>TOTAL</b>	<b>34</b>

El Lic. RABINOVICH sugiere dar respuesta al apoderado en el momento pertinente, ya que se encuentra corriendo el plazo de verificación de cumplimiento de los requisitos de todas las listas.

Con respecto al correo donde el apoderado de la Lista N° 2 solicita reunión con la junta antes de las 16 hs. del día de hoy, la Arq. DIAZ advierte que ya resulta abstracto brindar una respuesta, puesto que el plazo se encuentra vencido.

La Ab. TOMASELLO agrega que el art. 13 faculta a los apoderados a participar de las reuniones de Junta, pero que eventualmente deberá citarse a la totalidad de los apoderados de listas y siempre y cuando no se encuentren transcurriendo plazos de impugnación.

La Junta en pleno acuerda sobre este punto, y que oportunamente se invitará a los apoderados de lista a una reunión.

Finalmente, se trata el último punto del orden del día referido a una nota presentada por el Prof. Manuel GOMEZ a esta Junta Electoral. La Lic. BALARD da lectura a la misma. En la nota el Prof. GOMEZ informa a la Junta que se verá impedido de integrarla en carácter de Presidente o en otro carácter, en tanto integrará lista de candidatos en el presente proceso electoral, lo cual resulta incompatible con esa función.

El Lic. RABINOVICH entiende que esta Junta debe darse por informada y propone elevar la cuestión al Sr. Rector para los fines que estime corresponder. La Junta acuerda en proceder a su elevación.

**ACTA**  
**SESIÓN N° 7/21**

Previo a la finalización, el Lic. RABINOVICH consulta si ya se ha elevado al Rector el informe solicitado para el Consejo Superior, sobre la presentación efectuada por la Lista N° 2, cuyo texto se ha consensuado por todos los miembros, a lo cual la Lic. BALARD responde que ya se ha enviado.

Habiéndose tratado la totalidad de los temas, se acuerda una reunión para esta semana - fecha a confirmar - a fin de analizar en conjunto las posibles observaciones a las listas, previo a su oficialización el próximo 11 de mayo según cronograma electoral.

Siendo las diecisiete y treinta se da por finalizada la sesión.